

Jueves, 21 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Gata

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 1/2023.

Elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del expediente de Suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, número 01/2023, se publica a los efectos establecidos en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de Créditos

PROG	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	SUPLEMENTO	CREDITO FINAL
1621	463.00	A Mancomunidad S. de Gata. Recogida Basura	15.966,20 €	3.500,00 €	19.466,20 €
342	212.00	Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Deportivas	1.800,00 €	5.500,00 €	7.300,00 €
432	609.00	Programa Pueblos Inteligentes	0,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €

TOTAL.....12.500 Euros.

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos: Cap. 8. Artículo. 87. Concepto: 870 Remanente General de Tesorería Para Gastos Generales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Jueves, 21 de marzo de 2024

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Robledillo de Gata, 27 de febrero de 2024

Luis Sánchez Prieto

ALCALDE

